DiM

Municipalldad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL Nº 0026

San Miguel de Tucumán, 30 SEP 2026

VISTO:

La Resolución General Nº 0013/2025 por la cual se establece un Régimen de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, sus intereses, recargos y multas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 0025/2026 se dispuso la vigencia del citado régimen de facilidades de pago hasta el 30 de Setiembre de 2026.

Que resulta conveniente prorrogar la fecha para la presentación de solicitudes de acogimiento, otorgando la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adberirse al citado Régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

Que, en tel sentido, es oportuno resaltar la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico en los términos de la Resolución General Nº 0013/2026.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Articulos 13° y 53° del Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 4536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el dia 30 de Octubre de 2026, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago establecido por Resolución General Nº 0013/2025, por los motivos aludidos en los considerandos.

Artículo 2º: Dése euenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informatica Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publiquese en el Boletín Municipal y Archivese.-

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN – Dirección de Ingresos Municipales – DIRECCIÓN

C.P.N. MIGUELSAH MAZZIOTTI
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN